

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1752 DE 2023

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1752 DE 2023
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA:	ANYI PAOLA MALDONADO CALDERON
CEDULA:	1.006.449.663
VALOR CONTRATO:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 7.200.000, 00) M/CTE
PLAZO:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.
CLASE DE ACTO CONTRACTUAL:	PRORROGA Y ADICION
TIEMPO PRORROGA:	UN (01) MES
VALOR ADICION:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000,00) M/CTE

Entre los suscritos a saber: **ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **73.571.579** expedida en Cartagena de Indias, actuando en nombre y representación de la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS** de Puerto Carreño, Empresa Social del Estado, en su calidad de Gerente Encargado, mediante Resolución N° 1028 del 22 de Noviembre de 2023 quien se denomina **EL CONTRATANTE** y por la otra, **ANYI PAOLA MALDONADO CALDERON**, también mayor de edad, portadora de la Cédula de Ciudadanía N°. **1.006.449.663**, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestando bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar la presente Modificación y adición en tiempo y valor al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **1752 del 2023**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

- Que entre los extremos contratantes fue suscrito el contrato de Prestación de Servicios N° **1752 del 2023** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.**
- Que el plazo de ejecución contractual del Contrato de Prestación de servicios N° **1752 del 2023** se estableció en un término **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, contado a partir del acta de inicio.
- Que en el desarrollo de las actividades misionales de la entidad, el Subgerente Administrativo de la E.S.E, previo análisis de la ejecución del contrato, y en acuerdo con **EL CONTRATISTA**, evidenciaron la necesidad de realizar Prorroga y adición al contrato de Prestación de servicios N° **1752 del 2023**, con el fin de continuar garantizando la prestación de servicios con calidad y oportunidad en cumplimiento al portafolio de servicios de la entidad en la ejecución de las actividades contempladas dentro del objeto contractual, razón por la cual, entre las partes se decide realizar la adición por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000,00) M/CTE**, y prorroga por el término de **UN (01) MES**
- Que conforme es señalado por el manual de contratación pública del Hospital Departamental San Juan de Dios, en los temas no regulados por la codificación se aplicarán los preceptos normativos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, en lo que le sea compatible.

- E) Que el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los Contratos Estatales no podrán adicionarse en más de un 50% de su valor.
- F) Que en el artículo 49 *Prorrogas y cláusulas modificatorias a los contratos*, del acuerdo 002 de 2017 y 003 de 2021, establece que *Los contratos que celebre la empresa podrán prorrogarse en tiempo y/o realizar modificaciones aclaraciones a sus estipulaciones mediante otrosí cuando se considere conveniente y necesario para permitir el cabal cumplimiento de su objeto previo concepto favorable del supervisor o interventor las cuales deben realizarse mediante documento suscrito por las partes y antes de la expiración o vencimiento del plazo o duración del contrato. En ningún caso podrá prorrogarse y/o modificarse un contrato cuyo plazo se encuentre vencido tampoco podrá ser modificado ningún contrato en su objeto.*
- G) Que con el fin de proceder con la adición contractual se formuló estudio de necesidad donde se determina la prestación de los servicios requeridos, conforme fue establecido en el contrato.
- H) Que de acuerdo a la necesidad planteada se observa que la adición en valor para el contrato de Prestación de servicios N° 1752 del 2023 asciende a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000,00) M/CTE**, lo cual corresponde al 33% del valor del contrato y la prórroga será de **UN (01) MES** para continuar con el objeto del contrato de Prestación de servicios N° 1752 del 2023 pactado inicialmente **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023** y con la Prórroga de **UN (01) MES**, terminaría el **31 DE DICIEMBRE DE 2023**.
- I) Que el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E tiene contemplado dentro Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 la prestación de **servicios como tecnólogo en gestión administrativa** para el Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E. para el desarrollo de las actividades misionales de la entidad y cumplimientos de los objetivos corporativos.
- J) Que previa solicitud del Gerente del Hospital Departamental San Juan de Dios se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3739 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000,00) M/CTE** los cuales se imputaran al rubro 212020200810 SERVICIOS TECNICOS Y DE SEGURIDAD (ADM).
- K) Que, de acuerdo a lo señalado en la descripción de la necesidad, relacionada en los estudios y documentos previos, se evidencia que el objeto a contratar resulta realmente necesario para la entidad.
- L) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, es procedente la suscripción de la presente adición, por lo cual se modificará el valor del contrato el cual quedará así:

VALOR: El valor inicial pactado para el contrato de Prestación de servicios N° 1752 del 2023 era **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.200.000, 00) M/CTE** con el valor adicionado de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000,00) M/CTE**, el valor total del contrato de prestación de servicios asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$9.600.000,00) M/CTE**, Los cuales se imputaran al rubro 212020200810 SERVICIOS TECNICOS Y DE SEGURIDAD (ADM), del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023, conforme es señalado en los Certificados de Disponibilidad No. **2587 DEL 23 AGOSTO DE 2023** y No. **3759 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023. PLAZO DE EJECUCIÓN.** Conforme es señalado, se realiza prórroga de ejecución al contrato de Prestación de servicios N° 1752 del 2023, cuyo plazo inicial era **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**; con el plazo de la prórroga a partir del día 01 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL 2023 hasta el día 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, el plazo de ejecución total asciende a Cuatro (04) meses.

Para constancia se firma en la ciudad de Puerto Carreño, Vichada a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del dos mil Veintitrés (2023).